

**ACTA DE LA SEGUNDA REUNION  
ENTRE LAS AUTORIDADES AERONAUTICAS  
DE LAS REPUBLICAS DE COSTA RICA Y DEL PERÚ**

Los días 11 y 12 de diciembre de 2003, en la Ciudad de San José, Costa Rica, se reunieron las delegaciones representando las autoridades aeronáuticas de la República de Costa Rica y de la República del Perú, presididas por la Licda. Sagrario Padilla Velásquez, en su calidad de Vicepresidenta del Consejo Técnico de Aviación Civil de Costa Rica y el Cap. Wilson Benzaquén Rengifo, en su calidad de Director General de Aeronáutica Civil del Perú, con el propósito de analizar las relaciones aerocomerciales entre los dos Estados con miras a elaborar y suscribir un Convenio Bilateral de Transporte Aéreo, en virtud del mandato establecido en la Declaración Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de ambos países efectuada en Lima el 9 de enero de 2003.

Las conversaciones se llevaron a cabo dentro de un ambiente franco y cordial, como caracteriza las excelentes relaciones entre los dos países.

La composición de las delegaciones figura como Anexo I a la presente Acta.

La Delegación de Costa Rica hizo mención al proyecto de acuerdo de transporte aéreo enviado el 28 de julio del presente año a fin de formalizar un marco jurídico que regule las relaciones aerocomerciales entre ambas Partes, dentro de un entorno de apertura amplio. Por su parte, la delegación peruana expresó que coincide en la importancia de alcanzar un acuerdo bilateral que formalice las relaciones aerocomerciales, no obstante, manifestó que no estaba en disposición de suscribir un acuerdo bajo el régimen propuesto. En ese sentido señaló que se encuentran evaluando los lineamientos de sus políticas aerocomerciales, comprometiéndose a presentar sus observaciones al texto propuesto, de previo a la realización de la próxima ronda de negociaciones entre las autoridades aeronáuticas.

Las Partes estuvieron de acuerdo en revisar los términos del Acta firmada el 29 de abril de 1997, con el propósito de ampliar su contenido. A este respecto la delegación costarricense propuso una ampliación de las frecuencias y de los puntos a explotar con derechos de quinta libertad más allá, enfatizando su interés de que se incorpore un punto en Buenos Aires, Argentina, especialmente tomando en cuenta que esos derechos le permitirán una implementación efectiva de la ruta San José - Lima - Buenos Aires y viceversa. Ante tal solicitud, la Delegación peruana indicó que requiere efectuar una mayor evaluación respecto al otorgamiento de estos derechos de tráfico, manifestando que por el momento sólo podría considerar la posibilidad de incluir el punto a Buenos

Aires dentro de alguna de las frecuencias ya otorgadas, sin perjuicio de explorar las posibilidades de que en un futuro se pueda considerar el incremento de frecuencias. En ese sentido ambas autoridades convinieron en modificar los puntos B (Frecuencia y Capacidad) y C (Rutas y Derechos de Tráfico) del Acta Final del 29 de abril de 1997, incorporando para las empresas aéreas designadas por el Gobierno de Costa Rica el punto a Buenos Aires con derechos de tráfico de quinta libertad más allá de Lima, pudiendo operar a este punto hasta tres frecuencias semanales, de las siete autorizadas. Por su parte, las empresas aéreas designadas por el Gobierno del Perú podrán operar a uno o más puntos más allá de San José, Costa Rica, hacia los Estados Unidos de América dentro de las siete frecuencias autorizadas.

Ambas delegaciones coincidieron en la importancia que la seguridad de la aviación y la seguridad operacional tienen para la actividad aeronáutica. En este sentido convinieron en brindarse toda la cooperación posible sobre estos temas, acordando incluir en el convenio que se concrete en la próxima reunión unas cláusulas que regulen estos aspectos técnicos. Asimismo, incluir una cláusula que facilite el desarrollo de operaciones mediante la figura de código compartido.

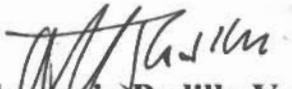
La parte peruana manifestó su disposición para aplicar una amplia flexibilidad en los servicios exclusivos de carga, a lo que ambas delegaciones se comprometieron a establecer un régimen de apertura dentro del convenio a suscribirse, pudiendo iniciar operaciones a partir de la suscripción de la presente Acta.

Los puntos del Acta del 27 de abril de 1997 modificados entran en vigencia a partir de la suscripción de la presente. Se mantienen vigentes todos los aspectos no modificados.

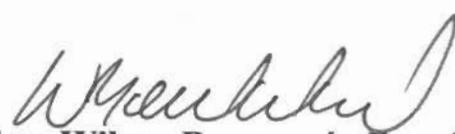
Finalmente, las Partes acordaron celebrar una próxima reunión de consulta dentro del plazo de 120 días contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente Acta con la finalidad de suscribir un convenio de transporte aéreo entre los dos países.

Firmado en San José, Costa Rica, el doce de diciembre de 2003, en dos ejemplares igualmente válidos.

**Por la Delegación de Costa Rica**

  
**Licda. Sagrario Padilla Velázquez**  
**Vicopresidenta del**  
**Consejo Técnico de Aviación Civil**

**Por la Delegación del Perú**

  
**Cap. Wilson Benzaquén Rengifo**  
**Director General de Aeronáutica Civil**

## ANEXO I

### DELEGACIÓN COSTARRICENSE

#### JEFE DE LA DELEGACIÓN

Licda Sagrario Padilla Velázquez  
Vicepresidenta del Consejo Técnico de Aviación Civil

#### JEFE SUPLENTE

Cap. Alejandro Pinto Hurtado  
Director General de Aviación Civil

#### DELEGADOS

Ing. Alvaro Escalante Montelegre  
Director del Consejo Técnico de aviación Civil

 Licda. Sonia Garro Rojas  
Jefe de Transporte Aéreo

Licda. Ana Patricia Chaves Marín  
Asesora Legal Transporte Aéreo

Lic. Oscar Monge Castro  
Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

#### OBSERVADOR

Lic. Ernesto Gutiérrez Sandí  
Representante de la Compañía LACSA



## **DELEGACIÓN PERUANA**

### **JEFE DE LA DELEGACIÓN**

Cap. Wilson Benzaquén Rengifo  
Director General de Aeronáutica Civil

### **DELEGADOS**

Dr. Juan Carlos Pavic  
Director de Circulación Aérea de la Dirección General de  
Aeronáutica Civil



Sr. Miguel Guzmán  
Primer Secretario, Embajada del Perú

### **OBSERVADORES**

Sr. Julio López Palacios  
Asesor Derechos Aerocomerciales, Lan Perú

Sr. Julio Ferradas Platas  
Director Grupo Taca Perú

Sr. Daniel Ratti  
Presidente del Directorio  
Taca

